Resolución Ministerial

N°344-2014-MINEDU

Lima, 24 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-2014-MINEDU se designó al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, como Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 1153-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, por el periodo de un (01) día, correspondiente al 25 de julio de 2014;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, el día 25 de julio de 2014 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación